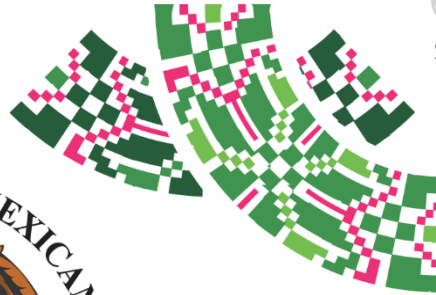


AÑO CVI, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
JUEVES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
21 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”

ÍNDICE:

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

Título:

Adición del apartado denominado “Personas con Discapacidad” al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del municipio de San Luis Potosí, S.L.P.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado

Directora:
ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ



MADERO No. 476
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

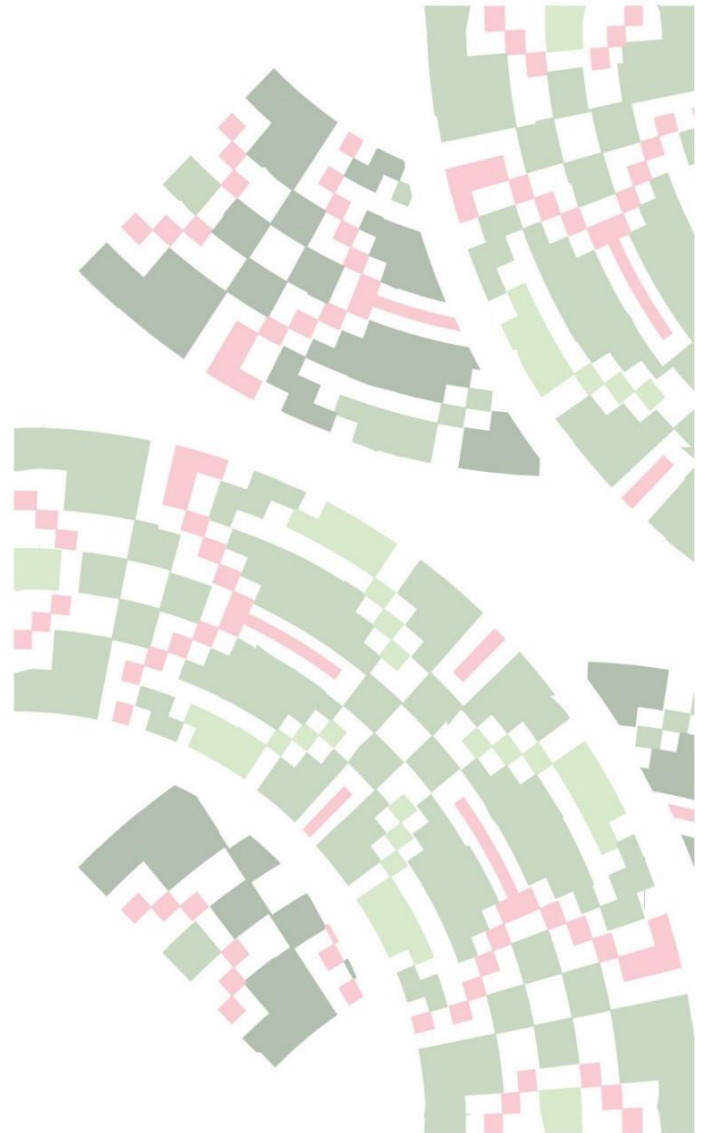
Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

Requisitos para solicitar una publicación:

- **Publicaciones oficiales**
 - ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
 - ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
 - ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.
- **Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)**
 - ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
 - ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
 - ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
 - ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).
- **Para cualquier tipo de publicación**
 - ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Dónde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/
 - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
 - **Extraordinarias:** cuando sea requerido



H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde nuestro ordenamiento constitucional federal, se establece que el pilar fundamental de las acciones gubernamentales son la planeación democrática y deliberativa, y para lograrlo, es necesario aplicar los mecanismos de participación establecidos en la Ley y así recoger las aspiraciones y demandas de la sociedad, para posteriormente incorporarlas al documento rector denominado Plan Nacional de Desarrollo, mismo que será tomado en consideración como marco de construcción y diseño del Plan Estatal de Desarrollo y, en el caso de este gobierno el Plan Municipal de Desarrollo.

En el mismo sentido, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, establece en su artículo 121:

ARTICULO 121. Los ayuntamientos con apoyo, en su caso, del organismo referido en el artículo 104 BIS de este Ordenamiento, planearán sus actividades en un Plan Municipal de Desarrollo, que deberá elaborarse y publicarse en un plazo no mayor de cuatro meses a partir de la instalación del ayuntamiento.

La vigencia del Plan no excederá del período constitucional que le corresponde; este programa debe ser congruente con el Plan Estatal de Desarrollo.

Dentro de los dos meses siguientes a su toma de posesión, los ayuntamientos convocarán a foros de consulta popular y, tomando en consideración sus resultados, propondrán a través del Comité de Planeación del Desarrollo Estatal, los objetivos y prioridades municipales que deban incorporarse al Plan Estatal de Desarrollo. En lo aplicable, los ayuntamientos deberán sujetarse a lo dispuesto por la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Como es de advertirse, la legislación estatal en materia municipal ordena a los ayuntamientos a proyectar sus actividades en un Plan Municipal de Desarrollo, documento compuesto por ejes rectores, programas y líneas de acción que debe seguir el gobierno municipal, lo que permite orientar la actividad económica para obtener el máximo beneficio social y el aprovechamiento de los recursos públicos.

Para la construcción de este importante documento, se debe cumplir con la obligación de tomar en cuenta las opiniones, sugerencias, y necesidades que emanen de la ciudadanía y los sectores público y privado, esto a través de una consulta pública, democrática, abierta, amplia e incluyente que permita tomar las mejores decisiones y definir el rumbo de las acciones de gobierno. Gracias a este ejercicio democrático y una vez recabadas las propuestas y necesidades en los foros de consulta pública, así como el diverso ejercicio que ordena la Ley de Consulta Indígena del Estado y Municipios de San Luis Potosí, el 31 de enero de 2022 fue aprobado el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, compuesto por 5 ejes rectores, Sí San Luis Seguro, Sí San Luis con Bienestar, Sí San Luis Sostenible, Sí San Luis Innovador y Sí San Luis Competitivo, así como 5 ejes transversales denominados Derechos Humanos, Participación Ciudadana, Equidad de Género, Prevención del Delito y Combate a la Corrupción, permitiendo de esta manera que los programas y acciones que se realizarán en el periodo gubernamental, estén enfocados a resolver las problemáticas y necesidades expresadas por la población.

En marzo de 2022, un grupo de personas interpuso en contra del ayuntamiento, una demanda de amparo ante el Poder Judicial Federal (PJF), por la transgresión al derecho de consulta previsto en el artículo 4.3 de la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad.

En dicho proceso se dictó sentencia que ordenó dejar insubsistente el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, realizar la consulta a personas con discapacidad y a las organizaciones de y para personas con discapacidad, y posteriormente emitir un nuevo Plan. Ante esta situación, el Ayuntamiento interpuso en noviembre 2022 recurso de revisión en contra de dicha sentencia, argumentando que el Plan es el eje sobre el cual versan las políticas públicas de la gestión municipal, por lo que dejarlo insubsistente, causaría agravio a todos los sectores de la sociedad. El cual argumenta que el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él derivan se actualicen conforme a resultados de evaluaciones y a la dinámica social; y continuar el desarrollo de programas sociales sin menoscabar los derechos de la colectividad, condición que permite el artículo 15, fracción IV de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

El gobierno municipal, comprometido con el respeto de los derechos humanos y con el cumplimiento de las disposiciones e instrumentos de carácter nacional e internacional, conoce la obligación que el Estado Mexicano adquirió desde el año 2007 al suscribir la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* y ratificar su Protocolo Facultativo, acción que comenzó a tener efectos vinculantes de garantizar los preceptos establecidos así como reconocer cada uno de ellos como derechos humanos de las personas con discapacidad.

Con base en el compromiso antes señalado y a la voluntad política de este gobierno municipal de hacer valer los derechos de las personas con discapacidad, se tomó la decisión de que a pesar del resultado del recurso de revisión presentado por esta autoridad, se hiciera un ejercicio de consulta específico para este sector social y generar foros de discusión y mesas de trabajo para todas las personas con discapacidad de todas las edades, y asociaciones de y para personas con discapacidad del municipio, a efecto de conocer sus necesidades, opiniones y propuestas en el proceso de actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Dicho ejercicio de consulta se llevó a cabo con fundamento en lo establecido en la fracción VI del artículo 6 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, que establece la facultad de actualizar el Plan Municipal de Desarrollo y que los mismos se adecuaron a las transformaciones del entorno político, económico, social y cultural del estado, municipios y sus regiones. La decisión de esta autoridad municipal de hacer una consulta estando en trámite un recurso de revisión, es la responsabilidad social y humana de ser un gobierno más ciudadano y cercano a sus habitantes; además de ser consciente que no se trata ni debe verse esta situación como un conflicto entre ciudadanía y gobierno, que derive en procesos judiciales que por su naturaleza conlleven a un transcurso de tiempo que pudiera ser aprovechado en beneficio de este sector, de igual manera, se permite atender el principio de inclusión y participación ciudadana abierta en todo el municipio, tomando medidas para propiciar y facilitar las aportaciones de las personas con discapacidad, lo que debería ser acreditado ampliamente.

El ejercicio de actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, a través de una consulta abierta, amplia e incluyente a personas con discapacidad, se llevó a cabo bajo las siguientes etapas:

- I. **Trabajos previos:** preparación, planeación y diseño de la consulta.
- II. **Primera etapa: Talleres informativos y de capacitación en áreas territoriales definidas.**
- III. **Segunda etapa: Mesas de diálogo, foros y reuniones en cada área territorial, entre funcionarios del Ayuntamiento y personas con discapacidad.**
- IV. **Tercera etapa:** Conclusiones. Reuniones en cada sede de consulta para informar a personas con discapacidad la inclusión o pertinencia de sus propuestas y las razones de ello, en la versión final de la consulta. Entrega al Ayuntamiento de los resultados de la consulta.

TRABAJOS PREVIOS:

- I. Preparación:
 - a) Durante el mes de marzo de 2023, se llevaron a cabo reuniones previas entre el Ayuntamiento y las personas que solicitaron amparo de la justicia federal, mismas que pertenecen a la Fundación "Gilberto Rincón Gallardo", quienes dieron su anuencia para que el representante de la Fundación en San Luis Potosí, fuera quien intercediera para cumplir lo ordenado en la sentencia de amparo.
 - b) Se realizó el análisis documental por parte del equipo designado por el H. Ayuntamiento, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Observación 7 del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de la ONU, para conocer sus propósitos, definiciones, principios generales, obligaciones generales, y todos sus preceptos; así como la creación en su artículo 34 del Comité, sus funciones, responsabilidades e informes de los Estados Parte.
 - c) Con fecha 27 de abril 2023, se instala formalmente el Grupo Técnico Operativo, como órgano rector del proceso de consulta, se levanta el acta correspondiente y se les toma protesta, su conformación fue por personas pertenecientes a organizaciones de y para personas con discapacidad, así como por personas que cuentan con alguna discapacidad.
- II. Planeación y diseño de la consulta:
 - a) El objetivo de la consulta fue generar foros de discusión y mesas de trabajo para todas las personas con

discapacidad de todas las edades, y asociaciones de y para personas con discapacidad del municipio, a efecto de conocer sus necesidades, opiniones y propuestas en el proceso de actualización del Plan Municipal de Desarrollo de San Luis Potosí 2021-2024.

- b)** Se convocó la participación de todas las personas con discapacidad de todas las edades, y a las asociaciones de y para personas con discapacidad. Entendiendo que las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás.
- c)** Durante el diagnóstico se distinguieron cinco tipos de discapacidad: motriz, visual, auditiva, psicosocial e intelectual. En el municipio de San Luis Potosí existen 37,413 personas con alguna discapacidad; y de ellas 34,631 residen en la ciudad capital según datos del Censo de Población y Vivienda del INEGI, datos que sirvieron para dimensionar el universo de personas con discapacidad. La mayoría son personas con discapacidad motriz o visual, y en menor porcentaje se tienen personas con discapacidad auditiva, psicosocial e intelectual.
- d)** La consulta directa se planeó en tres etapas que comprenden el período del 8 de junio al 28 de agosto de 2023.
- Primera etapa: Reuniones informativas en las cuales diversas áreas administrativas del Ayuntamiento informaron a las y los asistentes, sobre los programas que cada una opera y cómo las personas con discapacidad, incluyendo niñas, niños y adolescentes, así como las personas cuidadoras y de apoyo, pueden acceder a sus beneficios.
- Segunda etapa: Foros y mesas de diálogo, en las cuales con base en la información que previamente les fue compartida por cada una de las áreas administrativas, las personas con discapacidad emitieron opiniones, sugerencias, propuestas y demandas a cada área, en un ejercicio estrecho de diálogo directo, abierto y respetuoso.
- Tercera etapa: Encuentros finales y conclusiones en donde las áreas administrativas definieron, con base en las competencias y capacidades del municipio, las obras, acciones y apoyos para las personas con discapacidad, los tiempos y requisitos de trámite.
- e)** Segmentación del territorio del municipal: Derivado del análisis de la Propuesta Metodológica para la consulta a personas con discapacidad, se presentó material cartográfico y estadístico, así como una estructura de actividades a desarrollar en las 3 etapas de la consulta, siendo los siguientes:
1. Plano del municipio con 5 zonas geográficas y 3 delegaciones, con ubicación de los 14 Centros de Desarrollo Comunitario que opera el municipio, así sedes para la consulta.
 2. Relación de localidades por delegación y relación de colonias y barrios por zona geográfica y código postal.
 3. Estructura de actividades en orden temático para cada una de las etapas de la consulta.
- f)** Revisión de accesibilidad física y ubicación de sedes para la consulta:
- Se realizó recorrido por 25 espacios posibles para las sedes, Centros de Desarrollo Comunitario (CDC's), centros deportivos, escuelas municipales y otros espacios, para valorar la viabilidad de ajustes razonables y contar con elementos para la definición de sedes de la consulta.
- g)** Ajustes razonables:
- Los ajustes razonables se refieren a las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.
- En este tenor, en acuerdo entre el Grupo Técnico Operativo y el Ayuntamiento se instruyó facilitar la participación de todas las personas con discapacidad de todas las edades y de todos los rincones del municipio, por lo que se hicieron los ajustes razonables requeridos aun cuando fuera para una sola persona, entre ellos se incluía vehículos de transporte adaptados, acudir directamente a la ubicación de las asociaciones y albergues, acondicionamiento de sedes para recepción de menores de edad, consulta vía remota por medios electrónicos, etc.
- h)** Medidas de accesibilidad:

De acuerdo con el diagnóstico de viabilidad de 16 espacios verificados, se acordó con el Grupo Técnico Operativo seleccionar aquellos que reunieran condiciones de acceso, movilidad, disponibilidad de sanitarios, espacios techados, etc; por lo que una vez analizadas las mejores condiciones para llevar a cabo el ejercicio de consulta para todas las personas se seleccionaron 8 espacios.

En la ciudad capital:

- Centro Cultural Bicentenario.
- Preparatoria Municipal Ponciano Arriaga.
- Centro de Desarrollo Comunitario Jardines de Jacarandas.
- Unidad Administrativa Municipal.

En las Delegaciones:

- CECYTE Plantel IX, Delegación de Bocas.
- Preparatoria municipal Nueva Generación, Delegación La Pila.
- Auditorio de la Sección 33 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, Delegación Villa de Pozos.
- Primaria Francisco I. Madero, Peñasco (zona no delegacional).

Asimismo, se acordó que todos los documentos de la consulta se publicaran en redes en formato accesible: en lengua de señas, texto alternativo, texto plano y de fácil lectura.

- i) Definición de calendario y convocatoria: En acuerdo con el Grupo Técnico Operativo y una vez ubicados los espacios para la consulta, se estructuraron las tres etapas, sus objetivos, sedes, fechas y horarios.
- j) Participación institucional del ayuntamiento en la consulta: Con la finalidad de que cada área del municipio expusiera sus funciones y las actividades, programas o acciones que ofrece a la ciudadanía se acordó que participaran en cada una de las etapas de la consulta a través de un enlace designado.
- k) Se tomó en cuenta la participación de asociaciones de y para personas con discapacidad, se conformó un directorio de las mismas logrando una participación de 29 organizaciones.
- l) Diseño y difusión de Convocatoria: Una vez definido el calendario y sedes, en el mes de junio 2023, se publicó en la Gaceta Municipal, órgano oficial de publicación del Ayuntamiento del Municipio de San Luis Potosí, la "Convocatoria Pública para la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de San Luis Potosí, S.L.P., 2021-2024 en materia de Consulta a Personas con Discapacidad", ordenándose su difusión a través de los medios pertinentes.

PRIMERA ETAPA:

Las reuniones informativas se celebraron del 8 al 23 de junio de 2023, en las 8 sedes establecidas, en la que se registró una participación de 591 personas entre personas con discapacidad, así como organizaciones y asociaciones de y para personas con discapacidad que pudieron recibir información de las acciones y actividades que realiza el municipio para que pudieran estar previamente informadas antes de emitir cualquier opinión o solicitud.

SEGUNDA ETAPA:

Los foros y mesas de diálogo se llevaron a cabo del 4 al 21 de julio de 2023, en las 8 sedes establecidas, en la que se registró una participación entre las dos etapas de 1,061 personas entre personas con discapacidad, así como organizaciones y asociaciones de y para personas con discapacidad.

De manera abierta, esta etapa de la consulta fue un espacio libre y receptivo, donde las personas con discapacidad compartieron sus problemas, necesidades, preocupaciones, angustias, ilusiones y proyecciones de futuro.

Fue durante esta etapa que se pudieron obtener datos directamente de personas con discapacidad, así como de sus familiares y cuidadores, por lo que se expresaron opiniones de las siguientes discapacidades:

1. Visual
2. Psicosocial
3. Motriz
4. Discapacidad intelectual
5. Auditiva

TERCERA ETAPA:

Realizada del 14 a 28 de agosto de 2023, durante este periodo, se clasificaron las solicitudes recibidas durante los foros de la segunda etapa, tanto de personas con discapacidad como de sus asociaciones, de acuerdo a su área y eje estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2021- 2024.

Una vez sistematizadas las solicitudes, se realizó un análisis exhaustivo por parte del Ayuntamiento y el Grupo Técnico Operativo, para revisar pertenencia de dichas solicitudes para cada eje y área.

Luego, por afinidad o solicitud particular, se identificaron las acciones y gestiones pertinentes, de acuerdo a las competencias, capacidades y presupuestos de cada área del municipio, así como aquellas que por su naturaleza corresponden a otros ámbitos de gobierno.

En total, durante la segunda etapa se recibieron 575 formatos recibidos con diversas propuestas, a las cuales se dio respuesta en lo individual o por grupo de afinidad con acciones y gestiones.

- El 54% de las solicitudes se clasificaron en el eje “Sí, San Luis con Bienestar”.
- El 16% fue consignado al eje “Sí, San Luis Competitivo”.
- El 13% se refiere a propuestas del eje “Sí, San Luis Innovador”.
- El 7% de las propuestas correspondieron al eje “Sí, San Luis Seguro”.
- El 6% se orientó al eje “Sí San Luis Sostenible”.
- El 4% fue dirigido a otras organizaciones o dependencias no municipales.

En congruencia con las propuestas recibidas, las acciones y gestiones se concentraron en el eje de “Sí San Luis con Bienestar” con 48%, por ser el que reúne mayor número de áreas administrativas.

Tercera Etapa - Encuentro final y conclusiones número de acciones y gestiones por ejes estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

Ejes Estratégicos	Acciones y gestiones	%
Sí San Luis con Bienestar	82	48.0
Sí San Luis Seguro	20	11.7
Sí San Luis Sostenible	21	12.3
Sí San Luis Innovador	14	8.2
Sí San Luis Competitivo	22	12.9
Otras organizaciones o dependencias no municipales	12	7.0
Total	171	100

Las 171 acciones y gestiones que contemplan diferentes opciones de respuesta entre las que destacan:

- Nuevas acciones o en proceso.
- Nuevos programas o en proceso.
- Compromisos para realizarse en 2024 previa gestión de presupuesto.
- Cambios en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024.
- Gestiones entre las áreas del ayuntamiento.
- Movilización de inspectores de Comercio y de Seguridad Pública.
- Gestiones ante el Cabildo por modificaciones a reglamentos.
- Gestiones ante la Presidencia Municipal.
- Notificaciones a las áreas competentes del Gobierno del Estado.

Una vez realizado el análisis de la información con el vigente Plan Municipal de Desarrollo, se agruparon las 171 acciones y gestiones en 84 líneas de acción, de las cuales 55 se encuentran incorporadas dentro del Plan y 29 se adicionan a partir de la consulta.

Líneas de acción existentes en el PMD 2021-2024 que se alinean a lo identificado en la consulta:

Sí San Luis Seguro

- Promover una cultura cívica de la prevención de accidentes viales, el respeto a espacios para personas con discapacidad y protección de los menores pasajeros en medios de transporte.
- Otorgar tarjetas de discapacidad para uso de estacionamiento exclusivo.
- Realizar cursos, talleres, seminarios y eventos de aprendizaje relacionados con la equidad de género en sus diversas temáticas.
- Fomentar en la ciudadanía la cultura de movilidad humana segura, la educación vial y la proximidad social.

Sí San Luis con Bienestar

- Promover programas que impulsen el infraestructura, entorno y actividades deportivas en beneficio de las comunidades y familias del Municipio de San Luis Potosí.
- Promover programas que involucren de manera incluyente a las asociaciones y federaciones.
- Capacitar a maestros e instructores de las Unidades y Centros Deportivos.
- Promover acciones para prevenir y erradicar cualquier tipo de violencia y discriminación en el deporte.
- Procurar que cada Unidad Deportiva municipal sea un espacio incluyente con el equipamiento adecuado para la práctica de diversos deportes y para la actividad física.
- Generar, vincular, administrar y robustecer acciones y programas con enfoque transversal y de Derechos Humanos encaminados a la protección y ayuda de personas, familias o grupos en situación vulnerable.
- Lograr un espacio en el cual se brinden de manera integral todos los servicios del DIF creando un entorno ideal para quienes acuden, enfocado en el aspecto de inclusión y accesibilidad.
- Fortalecer la Instancia de la Mujer para brindar la asistencia en trabajo social, servicios jurídicos, atención psicológica y médica.
- Proveer de apoyos alimentarios a las familias, niños y niñas en situación vulnerable del Municipio de San Luis Potosí.
- Fortalecer el sistema de salud y bienestar y sus programas para el desarrollo e implementación de acciones enfocadas a mejorar la calidad de vida de grupos vulnerables de las comunidades urbanas y rurales. Procurar atención médica y acceso a medicamentos básicos con el programa "Sí a la Salud".

- Instrumentar la integración de áreas destinadas al diseño y ejecución de programas, proyectos y acciones para la formación ciudadana de los habitantes del municipio.
- Generar campañas de difusión y aprendizaje sobre el Diseño Universal.
- Promover el turismo incluyente para eventos culturales, deportivos, empresariales, médicos y académicos.
- Realizar la certificación de empresas al turismo inclusivo.
- Organizar el concurso a la mejor empresa del Municipio en Diseño Universal.
- Promover el turismo de y para las comunidades rurales y de grupos vulnerables.
- Realizar proyectos y actividades culturales, artísticas y de fomento a las artes y a la cultura popular.
- Fortalecer la pertenencia y el tejido social incluyente que promuevan una gobernanza cultural.
- Realizar actividades culturales y artísticas para todos los públicos, incluyendo adultos mayores, personas con discapacidad, gente de talla pequeña y comunidad lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, intersexual y queer (LGBTTIQ+).
- Procurar el acceso al agua a través del programa "Sin Sed"

Sí San Luis Sostenible

- Concientizar a la población sobre la necesidad de cuidar y preservar el medio ambiente.
- Realizar la limpieza y recuperar terrenos baldíos, reduciendo espacios abandonados.
- Realizar una mejora en el servicio de aseo público.
- Certificar trámites de la Dirección de Desarrollo Urbano.
- Contar con procesos de Normatividad y Gestión del Suelo que doten de certeza jurídica a las acciones institucionales en materia de gestión del suelo, desarrollo urbano y del catastro municipal.
- Implementar y supervisar el programa de manejo integral de residuos: recopilación, traslado, transferencia y disposición de residuos sólidos urbanos (RECOPILA).
- Generar una sinergia entre trabajadores del ayuntamiento y vecinos de la colonia para poder dejar en óptimas condiciones los espacios públicos.
- Verificar de manera presencial las necesidades reales de las colonias.
- Atención pronta y eficaz de las solicitudes, reportes y quejas generadas por la ciudadanía en materia de alumbrado público.
- Programa de trabajo para la colocación de nuevas luminarias, así como para el mantenimiento preventivo y correctivo del alumbrado público.
- Agilizar los procesos administrativos y operativos para atender de manera efectiva el mantenimiento y conservación del arbolado urbano, las áreas verdes municipales, así como los parques y jardines.
- Reforestación de áreas verdes, espacios públicos y áreas protegidas.
- Contar con procesos de Normatividad y Gestión del Suelo que doten de certeza jurídica a las acciones institucionales en materia de gestión del suelo, desarrollo urbano y del catastro municipal.

Sí San Luis Innovador

- Capacitar a los servidores públicos.
- Generar convenios con el sector privado para mejorar los espacios de aprendizaje.

- Implementar mecanismos y estrategias para la mejora de los aprendizajes desde nivel preescolar hasta medio superior.
- Ampliar la oferta de trámites y servicios en línea para la atención ciudadana.
- Implementar el uso de los códigos de respuesta rápida QR, por sus siglas en inglés, con fines de inclusión.
- Poner a disposición de la ciudadanía información de interés público en un lenguaje accesible y abierto.
- Conformar los Comités de Participación Social para la Mejora de las Bibliotecas con las Juntas de Mejora de las Colonias.
- Promover las Bibliotecas Municipales como espacios de aprendizaje y creación para fomentar el gusto por la lectura.
- Fortalecer la profesionalización docente con programas de capacitación en la planeación, seguimiento y evaluación en las aulas multigrado de nivel primaria, así como la certificación de competencias docentes.

Sí San Luis Competitivo

- Fomentar la participación y sistemática del sector privado para capacitar a los actores en necesidades específicas del mercado laboral actual.
- Diseñar mecanismos en coordinación con el sector empresarial para la incorporación al mercado laboral de los grupos vulnerables.
- Impulsar el empleo de la fuerza laboral e intelectual de grupos vulnerables (pueblos originarios, refugiados e inmigrantes, familias monoparentales, mujeres, personas con discapacidad, personas de la tercera edad, comunidad lesbiana, gay, bisexual, transexual, transgénero, intersexual y queer (LGBTTTIQ+).
- En la Dirección de Comercio, promover una atención de calidad con enfoque de género, incluyente y de apoyo a grupos vulnerables.
- Construir, mantener y optimizar la infraestructura urbana para que los espacios públicos sean seguros, accesibles, limpios e incluyentes.
- Establecer mecanismos de limpieza, mantenimiento y dignificación del mobiliario y equipo de espacios públicos.
- Impulsar el rescate, mantenimiento y optimización de las vialidades para mejorar sus condiciones de manera permanente a través del programa “Vialidades Potosinas”.
- Desarrollar herramientas que fomenten la participación económica de las mujeres y otros grupos vulnerables para su inserción y participación en el mercado laboral de San Luis Potosí.
- Promover una atención de calidad con enfoque de género, incluyente y de apoyo a grupos vulnerables.

Derivado de este ejercicio específico, participativo e incluyente en el que se pudo dar constancia de las grandes dificultades que las personas con discapacidad enfrentan día a día en el territorio municipal respecto de diversos temas de interés, se hace necesario actualizar el documento rector de las políticas públicas municipales, para que se modifiquen o se agreguen las necesarias para dar solución y atención para ofrecer de manera incluyente las mismas oportunidades a todas las personas, no importando su situación económica, de salud, género, religión o cualquier otra que tienda a discriminar o segregar.

Es indispensable para este gobierno municipal mantener la apertura institucional y el diálogo con todos los actores sociales, ya que, a través de ello, se generan políticas públicas, programas y acciones que resuelven los verdaderos problemas detectados a través de la participación ciudadana.

El principal motivo de la actualización del documento rector Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, es ofrecer de manera universal mejores oportunidades y calidad de vida, programas sociales, servicios públicos de calidad y accesibles en atención especial a quien más lo necesita.

Si bien, los 5 ejes estratégicos y 5 transversales del vigente Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, atienden de manera extensa todos los sectores sociales y tratan temas específicos, es necesaria su actualización para que de manera efectiva y con base en las facultades municipales, se pueda atender cada una de las problemáticas y necesidades detectadas en el gran ejercicio de

consulta a personas con discapacidad, que por voluntad política y en aras del respeto de los derechos humanos se hizo posible, de igual manera, ha permitido no vulnerar los derechos y atender de manera inmediata las necesidades y peticiones de la ciudadanía.

PROYECTO DE PROMULGACIÓN

ÚNICO. Se ADICIONA un apartado denominado “**Personas con Discapacidad**” al **Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de San Luis Potosí, S.L.P.**, para quedar como sigue:

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

GLOSARIO

Para efectos de esta actualización se entenderá por:

- **Autismo:** También conocido como trastorno del espectro autista (TEA), es una condición neurológica que afecta el desarrollo y el funcionamiento social, comunicativo y conductual de una persona.
- **BAP:** Barreras de Aprendizaje y Participación.
- **CREE:** Centro de Rehabilitación y Educación Especial.
- **Discapacidad Auditiva:** También conocida como sordera o pérdida de la audición, se refiere a una condición en la que una persona experimenta dificultades en la capacidad de percibir y entender los sonidos en su entorno.
- **Discapacidad Intelectual:** Condición caracterizada por limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y en las habilidades adaptativas; lo que a su vez puede impactar su habilidad para desenvolverse de manera independiente en la vida diaria.
- **Discapacidad Motriz:** También conocida como discapacidad física, se refiere a una condición en la cual una persona experimenta limitaciones en su capacidad para moverse, controlar sus movimientos y llevar a cabo actividades físicas debido a problemas en el sistema musculo esquelético o neuromuscular.
- **Discapacidad Psicosocial:** Condición en la cual una persona enfrenta limitaciones en su funcionamiento debido a problemas de salud mental, emocionales o sociales.
- **Discapacidad Visual:** Condición en la que una persona experimenta limitaciones en su capacidad para ver de manera adecuada o completa. Esta limitación puede variar en gravedad, desde una pérdida parcial de la visión hasta la ceguera total.
- **LSM:** Lengua de Señas Mexicana.
- **TEA:** Trastornos del Espectro Autista
- **UBR:** Unidad Básica de Rehabilitación

Introducción

La atención a los grupos vulnerables debe ser prioridad en cada uno de los niveles de gobierno, en especial, en los municipios, quienes son las autoridades más cercanas y el primer contacto con la ciudadanía. Este documento representa un paso esencial al esfuerzo por abordar las necesidades de todas las personas que conforman la comunidad, con un enfoque especial en aquellos que enfrentan desafíos particulares debido a la discapacidad.

La visión de la Capital del Sí se basa en la creencia fundamental de que el desarrollo sostenible solo es alcanzable cuando se garantizan oportunidades y condiciones de vida digna para toda la ciudadanía. Se reconoce que la inclusión de personas con

discapacidad no es simplemente una obligación legal, sino un deber moral y social que enriquece la diversidad y fortalece el tejido comunitario.

Se ha realizado un profundo análisis del entorno social de las personas con discapacidad en el municipio de San Luis Potosí, incluidas las Zonas Delegacionales. Se han escuchado sus voces y considerado sus perspectivas en la construcción de políticas y estrategias inclusivas. El objetivo es asegurar que cada individuo, independientemente de sus capacidades, tenga acceso a oportunidades educativas, laborales, de salud y recreativas.

Se han identificado áreas de mejora en la infraestructura, servicios públicos, educación, salud y cultura, y se han desarrollado líneas de acción concretas para abordar estos desafíos. En este proceso, también se alinearon las acciones del gobierno con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, específicamente aquellos relacionados con la inclusión y la igualdad.

En este documento, se encuentra un detallado análisis de los desafíos que enfrentan las personas con discapacidad en la comunidad, así como las medidas específicas que se implementarán para abordar estas problemáticas. Además, se destaca la importancia de la participación activa de las personas con discapacidad en la toma de decisiones y la implementación de políticas que les beneficien.

El gobierno municipal trabaja incansablemente para crear un entorno en el que cada individuo pueda alcanzar su máximo potencial y contribuir al bienestar común.

PROCESO DE CONSULTA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El proceso de consulta a personas con discapacidad se llevó a cabo siguiendo un enfoque inclusivo y participativo. Su propósito central fue conocer las necesidades,

opiniones y propuestas de las personas con discapacidad en el marco de la actualización del Plan Municipal de Desarrollo de San Luis Potosí 2021-2024.

El proceso de consulta se dividió en tres etapas, en ocho sedes establecidas según calendario, con cuatro reuniones adicionales en las sedes de las asociaciones de y para personas con discapacidad participantes.

La primera etapa consistió en reuniones informativas, la segunda etapa tuvo foros y mesas de diálogo y la tercera etapa consistió en encuentros finales y conclusiones.

Etapas del proceso de consulta a personas con discapacidad



El proceso de consulta a personas con discapacidad contó con la participación activa de un total de 1 mil 061 personas. Este grupo diverso incluyó un 42.80% de personas con discapacidad, un 3.11% de niñas, niños con y sin discapacidad, un 24.34% de representantes de asociaciones de y para personas con discapacidad, así como personas interesadas en el tema que representaron un 29.75% del total de participantes. Cada uno de estos participantes desempeñó un papel fundamental al proporcionar sus perspectivas y aportaciones en el proceso de consulta.



En las sedes de las asociaciones participaron:

1. Casa de Salud Mental Dina Belanger, A.C.
Esta institución alberga y brinda atención a personas con discapacidad psicosocial, que pueden presentar trastorno mental, esquizofrenia, paranoia, patología dual o que están bajo sentencias domiciliarias.
2. IPACIDEVI Instituto para Ciegos y Débiles Visuales A.C.
En esta sede, menores y adultos con dicha discapacidad estudian y practican deportes.
3. Intégrame Down, A.C.
Esta asociación se dedica al apoyo académico y la estimulación para personas con síndrome de Down a través de talleres y clases de actividad física. Su enfoque es potenciar la autonomía personal de las personas con síndrome de Down para que puedan aprender nuevas habilidades o fortalecer aquellas que aplican en su vida diaria.
4. AMAR, A.C. Asociación Mexicana de Autismo con Rumbo.
Esta asociación brinda apoyo y acompañamiento a personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y a sus familias.

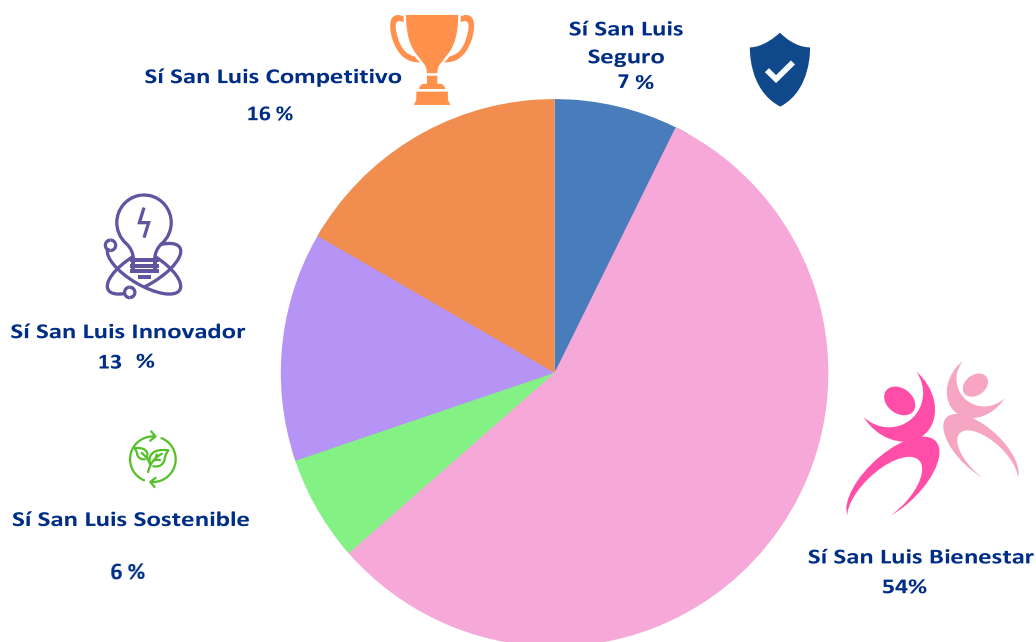
Estas sedes proporcionaron un espacio para que personas con discapacidad y sus familias, así como aquellas interesadas en apoyar a estas comunidades, participaran en el proceso de consulta y compartieran sus perspectivas y necesidades para integrarse en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Durante la segunda etapa, foros y mesas de diálogo, se utilizó un formato para recopilar información que incluía datos personales, la descripción de problemas, opiniones y propuestas, la referencia al eje estratégico del Plan Municipal de Desarrollo, el área administrativa responsable y el nombre del enlace municipal.

La tercera etapa de la consulta, representó el encuentro final y la culminación del proceso consultivo. Durante esta etapa, se procesaron y analizaron las 575 propuestas recibidas previamente durante la segunda etapa de las consultas. Estas propuestas fueron tratadas tanto de manera individual como agrupadas por afinidad en líneas de acción concretas.

El análisis y clasificación de las propuestas revelaron la siguiente distribución por ejes estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo de San Luis Potosí 2021-2024:

- Un 54% de las propuestas se alinearon con el eje "Sí San Luis con Bienestar," destacando la importancia otorgada a temas relacionados con el bienestar de la comunidad.
- Un 16% de las propuestas se consignaron al eje "Sí San Luis Competitivo," indicando un interés en promover la competitividad y el desarrollo económico de la región.
- El 13% de las propuestas se refería a aspectos relacionados con el eje "Sí San Luis Innovador," lo que sugiere un enfoque en la innovación y el progreso tecnológico.
- Un 7% de las propuestas se centró en el eje "Sí San Luis Seguro," lo que señala la importancia atribuida a la seguridad ciudadana.
- El 6% de las propuestas se orientó hacia el eje "Sí San Luis Sostenible," reflejando una preocupación por cuestiones de desarrollo sostenible y cuidado ambiental.
- El 4% fueron propuestas dirigidas a otras organizaciones o dependencias no municipales.



Esta fase final del proceso consultivo permitió consolidar las opiniones y aportaciones de la comunidad en relación con los diferentes ejes estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo, lo que sentó las bases para la formulación de estrategias y acciones específicas que reflejen las necesidades y prioridades de la población de San Luis Potosí.

DIAGNÓSTICO

En el municipio de San Luis Potosí 37,413 personas presentan algún tipo de discapacidad según datos del Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2020).

Personas con discapacidad, limitación, problema o condición mental

Municipio	Personas con discapacidad	Personas con limitación	Personas con algún problema o condición mental
	37,413	100,124	12,359

4.1% de la población total municipal

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI

DIAGNÓSTICO DEL ENTORNO SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

El equipo técnico encargado de la organización de la consulta distinguió cinco tipos de discapacidad: visual, psicosocial, motriz, intelectual y auditiva.

Discapacidad Visual

En el municipio de San Luis Potosí, las personas con discapacidad visual enfrentan barreras arquitectónicas significativas, como calles y aceras deterioradas, obstáculos en el camino como bolsas de basura y postes, así como la presencia de alcantarillas abiertas que pueden resultar peligrosas. El sistema de transporte público también presenta desafíos, como la falta de paradas específicas y seguras. Además, las personas con discapacidad visual a menudo se enfrentan a dificultades en el acceso a la educación y al empleo. La falta de políticas públicas que promuevan el diseño universal de los espacios agrava la movilidad de este grupo.

Discapacidad Psicosocial

En el ámbito de la discapacidad psicosocial, las personas se enfrentan a un cúmulo de barreras sociales, prejuicios y estigmas que dificultan su plena integración en la sociedad. Muchos de ellos viven en condiciones inhumanas debido a la falta de apoyo adecuado y el encierro involuntario. El aislamiento social y la carencia de acceso a terapias y tratamientos efectivos agravan sus circunstancias. La falta de conocimiento y representatividad en la sociedad crea una brecha significativa.

Por otro lado, el diagnóstico del trastorno del espectro autista plantea desafíos especialmente en el ámbito educativo, donde las personas en edad escolar a menudo enfrentan la exclusión y la falta de apoyo en las escuelas.

Esto impone una carga adicional a los padres, en particular a las madres, que frecuentemente deben abandonar sus empleos para cuidar de sus hijas e hijos. Las terapias son costosas y de difícil acceso, y la falta de protección jurídica y sensibilización agrava aún más la situación. La ausencia de inclusión en entornos comunitarios también constituye un problema significativo.

Discapacidad Motriz

Por su parte, las personas con discapacidad motriz encuentran desafíos significativos en su vida diaria, especialmente en cuanto a la accesibilidad física. La falta de infraestructuras accesibles y seguras, discriminación laboral y falta de sensibilización pública son problemas recurrentes. Se necesita una mayor difusión de las vacantes laborales y la adaptación de los espacios para mejorar su inclusión.

Discapacidad Intelectual

La discapacidad intelectual engloba limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y habilidades adaptativas, manifestándose en el desarrollo y afectando la capacidad de aprendizaje, comunicación y autonomía en la sociedad. Su diagnóstico y manejo son áreas cruciales, junto con la atención a aspectos legales y administrativos para las asociaciones de

apoyo. Mejorar las instalaciones de albergues para garantizar accesibilidad y seguridad es esencial. La educación inclusiva requiere capacitación docente, programas de tutoría y recursos adaptados. Además, se debe asegurar el acceso a servicios de salud adecuados para las personas con discapacidad intelectual.

Discapacidad Auditiva

La discapacidad auditiva a menudo pasa desapercibida y dificulta la comunicación en entornos públicos y privados. La falta de empatía y la dificultad para acceder a servicios de salud y educación son problemas comunes. La falta de intérpretes de Lengua de Señas Mexicana (LSM) y de oportunidades de empleo también es un desafío.

Discapacidad Acentuada en el Medio Rural

En zonas rurales, como la Delegación de Bocas y la zona no delegacional de Peñasco, enfrentan carencias significativas en áreas como salud, educación, acceso a medicinas y oportunidades de trabajo.

Esta síntesis del diagnóstico del entorno social de las personas con discapacidad en el municipio de San Luis Potosí proporciona una visión general de los desafíos que enfrentan diferentes grupos de personas con discapacidad en áreas urbanas y rurales. Estos hallazgos sirven como base para la formulación de políticas y programas inclusivos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024.

ANÁLISIS DE RESULTADOS DEL PROCESO DE CONSULTA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El análisis de los resultados del proceso de consulta a personas con discapacidad emerge como un componente fundamental en la construcción de políticas y estrategias inclusivas en el marco del Plan Municipal de Desarrollo de San Luis Potosí 2021-2024.

Este ejercicio de participación activa ha brindado una voz significativa a aquellos que a menudo se enfrentan a barreras físicas y sociales en su vida diaria.

En esta sección, se presentan de manera detallada los hallazgos y las demandas expresadas por la comunidad de personas con discapacidad durante el proceso de consulta, así como las líneas de acción para su atención, estableciendo así un camino hacia una sociedad más inclusiva y equitativa en el municipio.

Sí San Luis Seguro

La población de personas con discapacidad que habita y transita por el municipio de San Luis Potosí requiere una atención especial en el marco del eje estratégico "Sí San Luis Seguro". Este eje tiene como objetivo fortalecer el tejido social, recuperar los espacios públicos de la delincuencia y promover la cultura de la legalidad en el municipio.

Se han identificado diversas necesidades y preocupaciones específicas de las personas con discapacidad. Estas incluyen aumentar la vigilancia en esquinas y paradas de autobús, especialmente para prevenir robos.

La capacitación continua de los elementos de seguridad para brindar un trato digno a las personas con discapacidad psicosocial, reconociendo sus derechos y necesidades.

En cuanto a la infraestructura y servicios, mejorar la accesibilidad en estacionamientos y garantizar una adecuada señalización y seguridad vial en áreas cercanas a asociaciones de personas con discapacidad. También, crear protocolos de protección civil específicos para personas con discapacidad en caso de desastres naturales.

Durante el proceso de consulta a personas con discapacidad, se recabaron valiosas propuestas que se alinean con el programa "Sí a la Equidad de Género".

Estas propuestas incluyen impulsar un programa de apoyos económicos o en especie para las Mujeres Cuidadoras de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad, así como implementar programas y apoyos específicos para las mujeres madres de hijos con discapacidad.

Además, proporcionar información en lenguaje accesible a mujeres con discapacidad sobre los programas y apoyos disponibles. Para garantizar la seguridad de todas las mujeres, contar con personal capacitado en albergues y centros de seguridad para mujeres con discapacidad que enfrentan situaciones de violencia.

En el medio rural, donde la situación puede ser aún más complicada, brindar apoyo a las mujeres con discapacidad que sufren violencia de género. Asimismo, ofrecer cursos y talleres de capacitación para familiares y cuidadores en temas relacionados con la contención emocional y el autocuidado, además de brindar información sobre cómo responder ante situaciones de crisis.

Finalmente, se propuso la implementación de talleres destinados al personal del Ayuntamiento, incluyendo las Delegaciones Municipales, para fomentar una mayor conciencia y empatía en su trato hacia las personas con discapacidad, y promover así, un entorno más inclusivo y equitativo en nuestro municipio.

En resumen, la población de personas con discapacidad en el municipio de San Luis Potosí enfrenta desafíos particulares en cuanto a seguridad, accesibilidad y atención a sus necesidades específicas. Estas demandas deben ser consideradas en el marco del eje estratégico "Sí San Luis Seguro" para garantizar una mayor inclusión y bienestar de esta comunidad en el municipio.

Líneas de acción que se adicionan a partir de la consulta:

- Reforzar rondines de vigilancia, con especial atención a personas con discapacidad, por parte de la Dirección General de Guardia Municipal.
- Elaborar el plan de la infraestructura urbana para cambiar la semaforización de la ciudad incluyendo dispositivos para personas con discapacidad.
- Simplificar la gestión de los dictámenes de protección civil necesarios para la obtención de licencias de funcionamiento para negocios de personas con discapacidad.
- Facilitar la creación de protocolos de protección civil por parte de las organizaciones, asegurando que contemplen las necesidades de las personas con discapacidad ante eventos de desastres naturales.
- Incorporar en el Instituto de Profesionalización Policial la asignatura de sensibilización para el trato de personas con discapacidad.

Sí San Luis con Bienestar

El eje estratégico "Sí San Luis con Bienestar" tiene como objetivo generar condiciones que mejoren la calidad de vida de las y los habitantes del municipio de San Luis Potosí. El bienestar social abarca aspectos como salud, educación, vivienda, bienes de consumo, desarrollo urbano, seguridad y medio ambiente. La estrategia principal es construir con condiciones eficientes para una buena calidad de vida.

La consulta a personas con discapacidad arrojó diversas propuestas que se alinean con este eje estratégico. Se ha solicitado difundir claramente la cobertura territorial de las Juntas de Participación Ciudadana, especialmente en comunidades rurales, para evitar confusiones sobre dónde presentar denuncias, quejas o peticiones.

Mejoras en los Centros Comunitarios, incluyendo espacios accesibles. Además, la necesidad de apoyar con despensas alimentarias a albergues de adultos mayores en situación de abandono, así como a aquellos que albergan a personas con discapacidad.

En el ámbito de la movilidad, ajustes en los baños para personas con discapacidad en hogares y albergues. Asimismo, una revisión de los requisitos para la obtención de cajones de estacionamiento exclusivos, especialmente para madres de niñas y niños con discapacidad.

La conciencia ciudadana juega un papel importante: promover el respeto a los espacios exclusivos, fomentar la empatía hacia las personas ciegas en cruces de calles y tránsito en general. Además, fomentar la cultura de limpieza de banquetas y calles y así, evitar obstáculos para personas con discapacidad.

En el tema de salud, se propuso un programa de atención médica y terapias para diversas condiciones. También, valoraciones y apoyos técnicos, como aparatos auditivos, lentes, sillas de ruedas, prótesis y otros dispositivos.

El empleo es un aspecto fundamental, se propuso la generación de políticas de autoempleo adaptadas a las habilidades y capacidades de las personas con discapacidad. Esto incluye programas de capacitación en diversos oficios y la promoción de bolsas de trabajo inclusivas.

Para la atención de niñas, niños y personas con discapacidad, la creación de estancias o guarderías que permitan a las madres y padres desarrollar otras actividades, así como la formación de grupos para realizar ejercicio y actividades manuales.

En el ámbito deportivo, mejorar la accesibilidad a los centros deportivos municipales, incluyendo rampas y señalética en braille. Además, promover la formación de deportistas con discapacidad y equipos en diversas disciplinas, así como la donación de equipo.

En el ámbito cultural, ofrecer talleres culturales a personas con discapacidad en las sedes de asociaciones y promover festivales inclusivos. Asimismo, mejorar la accesibilidad en eventos culturales y promover la formación de personas con discapacidad en actividades artísticas

Estas necesidades están alineadas con el programa de "Ciudadanía Potosina" del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y el programa "La familia como agente de desarrollo". También se enlazan con programas relacionados con actividad física y deportiva, "Identidad Cultural Potosina" otros aspectos clave para mejorar la calidad de vida de la población de San Luis Potosí.

Líneas de acción que se adicionan a partir de la consulta.

- Supervisar la adhesión de todas las áreas administrativas y oficinas del Ayuntamiento a los lineamientos de la Guía de Accesibilidad Universal.
- Difundir en las redes los servicios municipales utilizando lenguaje incluyente y descriptivo.
- Dar atención prioritaria a las personas con discapacidad al realizar trámites y servicios administrativos municipales.
- Procurar que las Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR) cuenten con especialista en psicología y canalizar a instituciones especializadas a las personas que requieran atención psiquiátrica.
- Crear programas de apoyo en actividades de integración e inclusión para menores con discapacidad psicosocial.
- Promover campañas de los centros deportivos y sus actividades mediante carteles inclusivos en asociaciones y contenido en lenguaje alternativo en redes.
- Implementar campañas de credencialización con código QR para las personas con discapacidad, el cual mostrará información sobre los servicios de los Centros Deportivos.
- Fortalecer la promoción cultural para personas con discapacidad.
- Registrar y difundir artistas con discapacidad al Catálogo de Artistas Potosinos (CAPO).
- Establecer indicadores en el tema de cultura municipal que visibilicen el acceso de personas con discapacidad.
- Promover testimonios de personas cuidadoras de personas con discapacidad.
- Fomentar el uso de formatos accesibles entre los prestadores de servicio turísticos.
- Realizar actividades de recreación adaptada en colaboración con asociaciones civiles.
- Impulsar la certificación de guías turísticos conforme la norma NOM-08TUR-2002, que incluye la atención adecuada a personas con discapacidad.

Sí San Luis Sostenible

El eje estratégico "Sí San Luis Sostenible" se establece con el propósito central de elevar la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Luis Potosí. La estrategia principal que guía este eje se enfoca en construir las condiciones necesarias para una vida de calidad en un entorno sostenible y eficiente.

Se han recopilado diversas propuestas que se alinean con este eje estratégico. Se destaca la necesidad de revisar el Reglamento de Construcciones del Municipio de San Luis Potosí para incluir normas de accesibilidad y movilidad para personas con discapacidad en las nuevas obras. Asimismo, regular la utilización de rampas elevadas para cocheras en casas particulares y garantizar la inclusión de espacios accesibles para personas ciegas en instalaciones públicas.

En el ámbito del impuesto predial, la implementación de descuentos especiales para inmuebles habitados por personas con discapacidad, independientemente de si son propietarios o no. Además, facilitar los trámites de construcción para personas con discapacidad y otorgar descuentos.

La construcción de rampas accesibles es una preocupación clave, y es necesario reglamentar y supervisar su construcción de acuerdo a estándares internacionales. Que estén ubicadas estratégicamente, sin obstáculos, y coincidan de un lado a otro de las calles, brindando seguridad y accesibilidad.

Establecer una estrategia especial de atención para trámites de personas con discapacidad en la Dirección de Catastro, con el objetivo de agilizar y simplificar los procedimientos administrativos.

En el marco del programa "Alumbrado Sustentable", mejorar la red eléctrica en comunidades rurales y reponer luminarias en diversos puntos del municipio. Garantizar una adecuada iluminación en lugares estratégicos, como calles transitadas y cerca de instituciones educativas, para facilitar el desplazamiento de personas con discapacidad. Rehabilitación de áreas verdes y la reforestación en diversas comunidades para contribuir a un entorno más saludable y sostenible. También, concientizar sobre la importancia de no arrojar basura en espacios públicos para mantener limpias las calles y banquetas, evitando obstáculos para personas con discapacidad.

Mayor vigilancia en la entrega de obras relacionadas con el agua y el drenaje, con el fin de evitar obstrucciones en la vía pública que dificulten la movilidad de las personas con discapacidad. Supervisar y reparar alcantarillas en las calles, muchas de las cuales están abiertas o sin tapa, representando un riesgo significativo para las personas ciegas.

Mantenimiento de pozos de agua y colectores pluviales, con el objetivo de prevenir problemas de abastecimiento y la ocurrencia de inundaciones.

Estas peticiones representan las voces y necesidades específicas de las personas con discapacidad en San Luis Potosí en su búsqueda de una atención ciudadana más inclusiva y accesible.

Líneas de acción que se adicionan a partir de la consulta:

- Proponer modificaciones al Reglamento de construcciones del municipio de San Luis Potosí para contar con normas técnicas de modificaciones y nuevas edificaciones para personas con discapacidad.
- Dar prioridad a las personas con discapacidad en el ingreso de trámites de la Ventanilla Única.
- Ampliar los servicios de recolección de Residuos Sólidos Urbanos domiciliarios para localidades rurales y zonas delegacionales.

Sí San Luis Innovador

El eje estratégico "Sí San Luis Innovador" se erige con el objetivo fundamental de fomentar la conectividad y la innovación en la relación entre la ciudadanía, su gobierno y los diferentes actores políticos, públicos y privados, así como el impulso a una mejor educación con innovación. Se enfoca en agilizar y mejorar la gestión de trámites, promoviendo un uso responsable, productivo y transparente de las tecnologías de la información y comunicación para elevar el nivel de calidad de vida de los habitantes del municipio de San Luis Potosí.

Se han presentado diversas necesidades que se alinean con el programa "Aprendo para Innovar". Esto incluye la necesidad de garantizar el derecho a la educación de personas con discapacidad, con un enfoque especial en el medio rural. Capacitar a docentes para atender a niñas y niños de este sector de la población. Realizar adaptaciones curriculares en la planeación educativa y ajustes razonables en la evaluación para docentes que enseñan a estudiantes que así lo requieran. Además, impulsar la formación de docentes intérpretes en Lengua de Señas Mexicana y Sistema de lectura y escritura Braille.

En el ámbito de la inclusión, la creación de metodologías de enseñanza en lectura y escritura para estudiantes con discapacidad auditiva y la capacitación de docentes en el trato a niñas, niños y adolescentes con autismo, promoviendo su inclusión en el aula.

Para fomentar actividades inclusivas, la propuesta de brindar espacios y atención de educación especial a niñas y niños con diferentes discapacidades, así como la certificación de estos estudiantes. También, generar acciones que fortalezcan la inclusión de niñas, niños y adolescentes en el Sistema Educativo Municipal y brindar orientación educativa para la identificación, canalización y diagnóstico oportuno de estudiantes que enfrentan Barreras de Aprendizaje y Participación (BAP).

En cuanto a la innovación gubernamental, hacer la página web del municipio más accesible, incluyendo formatos en video de Lengua de Señas Mexicanas (LSM), macro tipos, braille y lenguaje alternativo. Esto permitiría que las personas con discapacidad tengan un acceso más equitativo a la información y los servicios gubernamentales.

Además, en el ámbito de la modernización del marco normativo, apoyar los trámites de personas con discapacidad. También, orientar la gestión de enmiendas de actas y crear instituciones municipales dedicadas a la salud y la inclusión de personas con discapacidad.

Estas propuestas reflejan las necesidades del municipio de San Luis Potosí de avanzar hacia un futuro innovador y accesible, donde todas las personas, independientemente de sus capacidades, puedan disfrutar de una educación de calidad y acceder a los servicios gubernamentales de manera eficaz y transparente.

Líneas de acción que se adicionan a partir de la consulta

- Gestionar capacitación docente en materia de inclusión educativa.
- Impulsar la Jornada de Inclusión Educativa en tres etapas: Sensibilización, Capacitación y Certificación.
- Fortalecer la modalidad de Educación Abierta y Especial.
- Adecuar espacios inclusivos en las escuelas municipales.
- Gestionar que en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2024 se genere un descuento permanente durante el año, para el pago de predial de propiedades de personas con discapacidad.

Sí San Luis Competitivo

El eje estratégico "Sí San Luis Competitivo" persigue el objetivo principal de forjar un San Luis de oportunidades equitativas, orientado a convertirse en un municipio competitivo que genere empleos y mejores ingresos a través de alianzas con los sectores productivos. Se centra en establecer una estructura integral, vial, empresarial y comercial que propicie el crecimiento sostenido, inclusivo y seguro, donde la ciudadanía de todo el municipio pueda acceder a mejores oportunidades, al incentivar el desarrollo, crecimiento e inversión constante.

Han surgido diversas propuestas alineadas con el "Programa de Asesoría Financiera y Contractual Comercio Eficiente". Entre estas se destaca la necesidad de apoyar la vinculación de talleres de herrería, como el ubicado en La Pila, con empresas de la zona industrial. Esta acción podría generar empleo para personas con discapacidad y otras en condiciones similares que requieren urgentemente trabajo. Además, se propone la creación de una bolsa de empleo específica para personas con discapacidad y facilitar la organización de ferias de empleo en las Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR).

En lo que respecta al programa "Vialidades Potosinas", se han expresado peticiones para mejorar la accesibilidad en diversas áreas de la ciudad. Esto incluye la construcción de rampas en varias calles. Además, se propone la pavimentación de calles y la creación de camellones para mejorar la movilidad urbana y rural.

En el programa "Sí al comercio eficiente innovador", las peticiones se centran en la necesidad de una mayor vigilancia a los comercios en calles del Centro Histórico y otras avenidas importantes para evitar que obstruyan banquetas y zonas peatonales. Esta obstrucción afecta especialmente a personas con discapacidad, dificultando su movilidad. También, una supervisión rigurosa de los salones de eventos que cierran hasta la madrugada y generan problemas de ruido y seguridad para los vecinos. Además, exentar a asociaciones y centros de rehabilitación de personas con discapacidad del cobro de Licencia de Funcionamiento, considerando su labor sin fines de lucro y su función de apoyo social.

En resumen, las necesidades recopiladas de las consultas con personas con discapacidad en el eje "Sí San Luis Competitivo" reflejan la necesidad de mejorar la accesibilidad urbana, impulsar la creación de empleo para personas con discapacidad y garantizar un ambiente inclusivo y seguro en el ámbito comercial y de entretenimiento en el municipio de San Luis Potosí. Estas acciones contribuirían a crear un entorno más equitativo y competitivo para todas las personas que habitan en el municipio.

Líneas de acción que se adicionan a partir de la consulta:

- Analizar estudios de viabilidad y accesibilidad para facilitar el tránsito a personas con discapacidad.
- Instalar señalética urbana y vial en localidades rurales.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. Este instrumento entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis"; y posteriormente deberá darse a conocer en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones de igual o menor rango que se opongan a este instrumento.

TERCERO. Se vincula a la Secretaría Técnica del H. Ayuntamiento, para que, de acuerdo a sus atribuciones otorgue seguimiento oportuno a las líneas de acción generadas en cada uno de los ejes rectores.

Dado en Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en el Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., a los 15 quince días del mes de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés.

MTRO. ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
(Rúbrica).

LIC. JORGE DANIEL HERNÁNDEZ DELGADILLO.
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
(Rúbrica).

Autentifico el presente instrumento, con sustento en lo previsto por el artículo 78 fracción VIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.